



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10690**/2016

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N° 5569 y 8976, de fechas 07 de Abril y 30 de Mayo del 2016, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **SUSANA FERNANDA GONZALEZ CAÑIZARES**, como experta en el área de belleza integral (servicio de podología completa), el que se realizará de la siguiente forma: 5 jornadas de operativos sociales; sábado 04 y 25 de junio, sábado 30 de julio, sábado 27 de agosto y sábado 08 de octubre de 2016, con una duración de 5 horas cada jornada, desde las 13:30 hrs., de acuerdo al Programa denominada " 1° Parte Mega Operativo Sociales 2016 en la Comuna de Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SUSANA FERNANDA GONZALEZ CAÑIZARES**, de fecha 21 de Junio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SUSANA FERNANDA GONZALEZ CAÑIZARES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/cop.-



SANDRA FURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

10640
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
28 JUN 2016
Nº: 1167794

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA SUSANA FERNANDA GONZALEZ CAÑIZARES

En Arica, a **21 JUN 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **SUSANA FERNANDA GONZALEZ CAÑIZARES**, R.U.T. N° 18.316.108-3, con domicilio en Avda. Joaquín Aracena N° 2473, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5569 y 8975, de fechas 07 de Abril y 30 de Mayo del 2016, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **SUSANA FERNANDA GONZALEZ CAÑIZARES**, como experta en el área de belleza integral (Servicio de Podología Completo), el que se realizará de la siguiente forma: 5 jornadas de operativos Sociales; sábado 04 y 25 de junio, sábado 30 de julio, sábado 27 de agosto y sábado 08 de octubre de 2016, con una duración de 5 horas cada jornada, desde las 13:30 hrs., de acuerdo al Programa denominado "1° Parte Mega Operativos Sociales 2016 en la Comuna de Arica".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SUSANA FERNANDA GONZALEZ CAÑIZARES
R.U.T. 18.316.108-3



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/MBC/ebc.
06/06/2016

Se anexa

